

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 1 de 12

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100004E
No. de contrato o convenio	528 DE 2025
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratista	FUNDACIÓN ARTERIA
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
Plazo del contrato	Desde 09/04/2025 hasta el 30/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	09/04/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	09/04/2025
Fecha de terminación	30/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/10/2025 AL 31/10/2025

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 2 de 12

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	<p>Garantía vigente sin modificaciones.</p> <p>1. Póliza 14-44-101233204 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Cumplimiento del contrato: \$1.365.000.000 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: \$227.500.000</p> <p>2. Póliza 14-40-101072134 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Predios, labores y operaciones: \$427.050.000 Contratistas y subcontratistas. \$427.050.000 Vehículos propios y no propios: \$427.050.000</p>
---	---

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los aportes en especie y/o dinero ofrecido en la propuesta presentada, con la apertura de la cuenta especial.	<p>Durante octubre, la Fundación Arteria mantuvo la ejecución de los aportes propios previstos para la fase operativa de la Bienal, especialmente los asociados a personal de mediación, coordinación técnica, asistencia logística y consolidación de contenidos curatoriales. Estos aportes se reflejaron en el desarrollo continuo de las actividades y en la operación de las sedes, que funcionaron con el soporte humano y técnico ofrecido en la propuesta inicial. La cuenta especial continuó activa y permitió registrar de manera separada y transparente los movimientos financieros del mes, relacionados con pagos a proveedores, servicios técnicos y compromisos adquiridos durante la apertura y operación de la Bienal.</p> <p>A continuación, se anexan los enlaces con el avance y la ejecución de la contrapartida y del presupuesto del convenio, con corte al presente informe:</p> <p>Contrapartida Marco (ofrecimientos 3, 4 y 8) : Convenio Marco</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 3 de 12

	<p>Adición Contrapartida SCRD: Adición SCRD Adición Contrapartida SDIS : OCTUBRE Carpeta general contrapartida: https://drive.google.com/drive/folders/1-tLFR2kc0lsiyhDsMD7pJzT-MCfl-rsR?usp=drive_link Así mismo, la Fundación Arteria remite el presupuesto ejecutado del convenio con corte al 31 de octubre de 2025, el cual se encuentra registrado en la plataforma Orfeo bajo el expediente No. 202576002100100004E.</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	<p>En octubre, la Fundación Arteria fortaleció su acompañamiento técnico y operativo mediante el seguimiento directo a la operación de las sedes expositivas, la articulación de la programación académica y la atención a los requerimientos curatoriales y de producción. La estructuración de reportes diarios, la supervisión del funcionamiento de las instalaciones artísticas y el soporte a la logística de visitantes evidenciaron la aplicación de sus capacidades institucionales, lo que permitió garantizar un mes de operación estable y con flujo constante de actividades en el marco de la Bienal.</p> <p>Durante octubre, en la ejecución, se cumplió con las actividades correspondientes a la fase de implementación y contratación de las intervenciones artísticas previstas en el marco de la Bienal BOG25. Como soporte de estas acciones, se creó un repositorio digital que recoge la trazabilidad completa de la ejecución del convenio: https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEa_oBJa6thix0Mz8qpaggtp-XI)</p> <p>La Fundación Arteria, en articulación con la SCRD, también gestionó los permisos necesarios para el uso de escenarios, las cuales se encuentran registradas en el siguiente enlace: PERMISOS Y GESTION DE PUBLICOS</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 4 de 12

	https://drive.google.com/drive/folders/16BjwBzAKI_Jch9H9pjUEbAijtB_9388-F?usp=drive_link
--	---

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	<p>El objeto del convenio continuó ejecutándose plenamente a través de la operación de la Bienal en todas sus sedes, la activación continua de las intervenciones en espacio público, la realización de conversatorios, recorridos curatoriales y la apertura al público de los contenidos artísticos. La coordinación con la SCRD se mantuvo diaria, permitiendo atender necesidades de programación, resolver ajustes técnicos y garantizar la adecuada operación del evento, cumpliendo las metas establecidas para este periodo del cronograma.</p> <p>En el siguiente link se alojan todos los soportes contractuales y de gestión de la ejecución del convenio:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1UjUuP_fBs9ysh7N02Z4aM9mULd-9P7yF</p> <p>Gestión documental: todos los formatos, contratos, cronogramas y comunicaciones han sido recopilados y se encuentran organizados en el repositorio institucional:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEa_oBJa6thix0Mz8qpaggtp-XI</p>

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	<p>Durante octubre se realizaron actualizaciones menores a las matrices de programación, las cuales respondieron a ajustes logísticos derivados de la operación en tiempo real de las sedes, como reacomodación de horarios, consolidación de actividades con alta demanda y reprogramación de</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 5 de 12

	<p>actividades académicas. Estos ajustes fueron revisados y validados conjuntamente con la SCRD, manteniendo la trazabilidad del plan inicial y permitiendo una operación estable frente al flujo de públicos.</p> <p>Todos los ajustes aprobados en el presupuesto se reflejan en el siguiente link:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true</p> <p>Esta herramienta fue aprobada por el comité para el seguimiento oficial de la ejecución del convenio.</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la apertura y/o constitución de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	<p>La cuenta especial continuó operando de manera exclusiva para el convenio, registrando todos los movimientos realizados durante la operación de la Biental. La Fundación Arteria mantuvo sus reportes financieros actualizados y los movimientos se ejecutaron conforme a los lineamientos establecidos, sin reportarse novedades que comprometan la transparencia en el manejo de los recursos públicos.</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1co6NOxYPybtKQIF-ZrAfSD1Em1AfkqpD/view?usp=drive_link</p>

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	<p>Durante la operación de las obras y actividades artísticas, la Fundación Arteria aseguró el cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor mediante la utilización adecuada de los documentos de vinculación previamente suscritos. Las reproducciones audiovisuales, registros fotográficos y materiales de divulgación se realizaron dentro de los parámetros autorizados, garantizando la protección de los derechos de los</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 6 de 12

	<p>artistas y el uso adecuado de sus obras durante el periodo expositivo.</p> <p>Repositorio: https://drive.google.com/drive/folders/1u1jDXYMJDUf0X2ewjARgAxdllfx8xXKu?usp=sharing </p> <p><u>3.PRODUCCIÓN DE OBRAS</u></p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	<p>Durante octubre no fue necesario suscribir nuevos contratos de gran escala; sin embargo, se realizaron contrataciones puntuales para cubrir necesidades operativas, como refuerzos de mediación, servicios técnicos y ajustes museográficos derivados del uso intensivo de las sedes. Estas contrataciones se formalizaron de acuerdo con el cronograma previsto y se integraron al repositorio documental.</p> <p>Tabla de contratación:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true</p>

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	<p>La Fundación Arteria continuó enviando informes de operación, registros de asistencia, reportes de mantenimiento de obras y actualizaciones financieras, todo ello con la periodicidad solicitada por la SCRD. La información permitió realizar un control exhaustivo del flujo de visitantes, estado técnico de las obras y ejecución presupuestal, garantizando una supervisión adecuada por parte de la entidad.</p> <p>Soportes de gestión:</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 7 de 12

	https://drive.google.com/drive/folders/1bDbM-Ue3IEw1ssGKvOtSf6v6O5OkuZLg?usp=drive_link
--	---

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	<p>El informe correspondiente a octubre reflejó los avances de la operación, el estado financiero actualizado, los pagos realizados y los compromisos pendientes. El documento permitió verificar el avance de la ejecución general del convenio y se integró al repositorio oficial.</p> <p>Informe de ejecución del convenio – corte 31 de octubre de 2025: https://docs.google.com/document/d/1uFAGCYf9ACfPo4yqkUg64GQVmVgOQvMU/edit?usp=drive_link&ouid=117110592538014448984&rtpof=true&sd=true</p>

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	<p>El seguimiento en octubre se centró en el estado diario de las obras, la respuesta del público, la seguridad de los espacios y la estabilidad de las operaciones museográficas y logísticas. Arteria atendió oportunamente situaciones derivadas del desgaste de elementos instalados, del flujo de visitantes y de requerimientos técnicos adicionales, garantizando la continuidad de la Bienal sin afectaciones mayores.</p> <p>Soportes de gestión: 7.2 SOPORTES DE GESTION 5.16 SOPORTES DE GESTION</p>

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos,	Durante este mes la Fundación Arteria atendió los requerimientos de mantenimiento, limpieza, adecuación técnica y acompañamiento artístico

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 8 de 12

de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	<p>necesarios para la operación óptima de las obras e intervenciones. Se mantuvo comunicación permanente con los artistas y equipos técnicos, y se resolvieron ajustes logísticos que surgieron por la alta afluencia de público en varias sedes.</p> <p>Soportes de gestión:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1AB9GQrpBynqi-B9nstycBt2EfyJ_ie-0?usp=drive_link</p>
--	--

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	<p>El repositorio continuó actualizado con nuevas actas, informes de operación, evidencias fotográficas, listados de asistencia, soportes de pago y actualizaciones presupuestales. La documentación consolidada reflejó el estado real del proyecto en su fase de operación.</p> <p>Repositorio de Arteria:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEa_oBJa6thix0Mz8qpaggtp-XI</p>

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	Aunque octubre no corresponde al cierre del convenio, la Fundación inició la recopilación sistemática de soportes y consolidación de bases de datos necesarias para la elaboración del informe final, especialmente aquellos relacionados con la programación ejecutada y la operación del evento.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cierre a la cuenta especial que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	Dado que el convenio aún se encontraba en ejecución, no se realizó cierre de la cuenta. No obstante, Arteria continuó conciliando movimientos y organizando los soportes para sus procesos de cierre financiero posteriores a noviembre.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 9 de 12

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto “BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD BOG 2025”, como una iniciativa que vincula a actores públicos y privados y de la cooperación internacional.	<p>Durante octubre se realizó seguimiento detallado a cada una de las actividades de la Bienal, evaluando la participación ciudadana, la respuesta del público, la permanencia técnica de las obras y el desarrollo de las actividades académicas. Este monitoreo permite realizar ajustes en horarios, flujos de circulación y estrategias de mediación</p> <p>Soporte de gestión: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QW1hF2sG8ScXY-DPaaEOJXNmhbQ16gFi/edit?usp=drive_link&ouid=117110592538014448984&rtpof=true&sd=true</p> <p>Repositorio general: https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEa0BJa6thix0Mz8qpaggtp-XI</p> <p>Segundo repositorio complementario: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19t2BUqjUgWGAesHLqKLw6FZyz-RAI1nb</p>

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCR D en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	A pesar de que la liquidación no aplica para este mes, la Fundación avanzó en la organización de soportes de pagos, certificaciones contractuales y reportes internos que servirán como insumo para la etapa de liquidación una vez finalice el convenio.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 10 de 12

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
7. Retrasos en la convocatoria y evaluación de los participantes. Consecuencia, Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
8. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INGRESO AL ALMACÉN: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 11 de 12

No aplica para este Convenio.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

Se han efectuado los comités establecidos en el contrato así:

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	09/04/2025	20251000182613
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	16/04/2025	20251000281483
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	23/04/2025	20251000280603
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 4	07/05/2025	20251000278373
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	14/05/2025	20251000278963
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 6	21/05/2025	20251000280893
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	28/05/2025	20251000281833
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	04/06/2025	20251000380663
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 9	11/06/2025	20251000380723
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 10	18/06/2025	20251000380753
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 11	11/07/2025	20251000422813
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 12	04/08/2025	20251000505753
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 13	13/08/2025	20251000505783
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 14	03/09/2025	20251000550163
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 15	05/09/2025	20251000507523
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 16	10/09/2025	20251000634003
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 17	12/09/2025	20251000522533
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 18	23/10/2025	20251000683953

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

No aplica para este Convenio de asociación

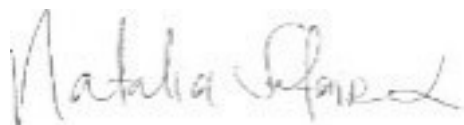
8. CONCLUSIONES

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 12 de 12

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Arteria del objeto y de cada una de los compromisos previstos en el Convenio de Asociación No. 528 de 2025.

Asimismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se verifica y rinde el presente informe.



NATALIA SEFAIR LÓPEZ

Fecha de expedición: 31/10/2025

Radicado sobre designación de supervisión.
20252000176463

Nota 1 : Este formato no aplica para el trámite de desembolso de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos con persona natural, en la medida que el mismo es surtido a través de Cultured.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 es responsabilidad de cada supervisor la integridad, completitud y veracidad de la información consignada en los informes de ejecución del contrato o su aval, con base en la cual el ordenador del gasto aprueba el pago en el sistema dispuesto para tal fin.